



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Se ha remitido al correo electrónico del despacho el día de ayer documentación que fue incorporada a los ordinales 77,78 y 79 del presente proceso SUCESORIO del causante Orlando Cañón Varón, mediante la cual el apoderado del heredero Juan José Cañón Zuluaga, Dr. Mario Fernando Zuluaga Serrato, solicita aplazamiento de la audiencia programada para el próximo veintitrés (23) de Noviembre de esta anualidad, a partir de las nueve de la mañana, por cuanto ese día tiene una intervención quirúrgica en la ciudad de Ibagué, la cual no puede ser reprogramada debido a la agenda del médico tratante, anexando los soportes médicos.

De acuerdo, con la información allegada al despacho, se considera justificable la petición de aplazamiento de la audiencia pública mencionada, teniendo en cuenta el objetivo de la misma y que es el apoderado judicial, quien debe estructurar los inventarios y las posibles objeciones que se puedan presentar.

*En consecuencia, se reprograma la diligencia para el día **veinte (20), del mes de enero, del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9.00A.M.).***

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los apoderados, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eafe7f2cf4d334f21ae24a75780a674f8723f81e99717f16fee2ed097eec1567**

Documento generado en 22/11/2022 08:37:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>